

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº 260/2017

A los entrenadores y atletas convocados

CONCENTRACIÓN SECTOR DE SALTOS

Esta R.F.E.A., a propuesta del Director Técnico Ramón Cid y del Coordinador Asesor del sector de saltos Claudio Veneziano organizará la siguiente concentración a la que se convoca a los atletas y entrenadores que a continuación se relacionan

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2016/2017 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: Castellón

Alojamiento: Eurhotel Castellón
Calle Pintor Oliet, 9, 12006 Castellón
Teléfono: 964 34 25 59

Fechas: del 05 al 10 de diciembre de 2017

Incorporación: el 05 de diciembre a la 20.00

Finalización: el día 10 de diciembre a las 16.00

RESPONSABLE ALTURA: Miguel Velez Blasco

RESPONSABLE LONGITUD: Antonio Corgos Cervantes

RESPONSABLE TRIPE: Claudio Veneziano

ENTRENADORES ALTURA:

HECTOR ISRAEL GONZALEZ GALVAN
RAMON TORRALBO LANZA
YOLANDA BELDA FERRER (También en Triple)

ENTRENADORES LONGITUD:

RAFAEL BLANQUER ALCANTUD
JOSE CEBALLOS COCO
RAMON CID PARDO
SERGIO GARCIA BERBEGAL

ENTRENADORES TRIPLE:

EDUARDO CALLEJA HERNANDEZ
JOSE M. HERMOSO DE JESUS
IVAN PEDROSO SOLER

FISIOTERAPEUTA: A designar

MEDICO: A designar

ATLETAS ALTURA

ALVARO	CORBACHO SANTOS	1999	CD Gredos San Diego	MADRID
DAVID	CORTIJO FERNANDEZ	1996	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
UXUE	ERICE LEGAZ	1999	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
SALETA	FERNANDEZ LOPEZ	1997	Valencia Esports	GALICIA
CRISTINA	FERRANDO FORES	1992	Playas de Castellon	C. VALENCIANA
JUAN IGNACIO	LOPEZ BARRAFON	1996	FC Barcelona	C. VALENCIANA
ALVARO	MARTINEZ LOPEZ	1997	Playas de Castellon	C. VALENCIANA
CARLOS	ROJAS LOMBARDO	1995	Unicaja Atletismo	ANDALUCÍA
MARC	SANCHEZ ALONSO	1995	CA Igualada	CATALUÑA
MIGUEL ANGEL	SANCHO RUBIO	1990	Playas de Castellon	C. VALENCIANA
SIMON	SIVERIO DORTA	1988	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
IZASKUN	TURRILLAS BUENO	1993	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA

ATLETAS LONGITUD

OLATZ	ARRIETA HERNANDEZ	1990	FC Barcelona	PAÍS VASCO
MARIA DE LOS ANGELES	ARROYO DELGADO	1996	A.D. Marathon	CASTILLA LA MANCHA
THIERNO AMADOU	BARRY DIALLO	1997	Playas de Castellon	C. VALENCIANA
FATIMA	DIAME DIAME	1996	Valencia Esports	C. VALENCIANA
JOSE LUIS	FERNANDEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1996	Unicaja Atletismo	ANDALUCÍA
LETICIA	GIL PEREZ	1991	Bidezabal Atletismo	GALICIA
JORDI YOSHINORI	MATSUOKA SATORRAS	1996	CA Igualada	CATALUÑA
FERNANDO	RAMOS ARQUES	1995	Playas de Castellon	C. VALENCIANA
CORA	SALAS PLANAS	1995	CA Igualada	CATALUÑA
ANDREA	SALVADOR PEDROS	1996	Valencia Esports	C. VALENCIANA
CARLOS	SANCHEZ JUAN	1996	Centre Esp. Colivenc	C. VALENCIANA

ATLETAS TRIPLE

EDUARDO	BLAZQUEZ HERNANDEZ	1999	A.D. Marathon	MADRID
ANDREA	CALLEJA SANCHEZ	1992	FC Barcelona	MADRID
RAUL	CAMACHO FERNANDEZ	1999	Perceiana-Extremadura	ANDALUCÍA
ENEKO	CARRASCAL KORTA	1999	Arrasate Atletico	PAÍS VASCO
VICENTE	DOCAVO DAVIU	1992	Playas de Castellon	C. VALENCIANA
NAIARA	ESTANGA MASSAGUER	1998	AA Catalunya	CATALUÑA
MARINA	LOBATO PEREZ	1998	Simply-Scorpio 71	CASTILLA LA MANCHA
CRISTIAN	NELITO KAMBALA	1998	Playas de Castellon	C. VALENCIANA
ANA	PELETEIRO BRION	1995	C.A. Adidas	GALICIA
MARCOS	RUIZ PEREZ	1995	FC Barcelona	C. VALENCIANA
IÑIGO	URIBARREN GARAY	1993	Real Sociedad	PAÍS VASCO

Los Clubs que aparecen en la circular pueden ser de la temporada 2016/2017

Todos los residentes en Castellón no se alojaran en el hotel

CONFIRMACIONES

Enviar	Para...	com.tecnico@rfea.es
	CC...	
	CCO...	
Asunto	Concentración Sector Saltos	

EL ATLETA/ ENTRENADOR _____ confirma su

Asistencia/Renuncia a la concentración de saltos que va a tener lugar en Castellón del 05 al 10 de diciembre.

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o NO **hasta el 22 de noviembre** al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a com.tecnico@rfea.es (con el formato que aparece a continuación). Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2016/2017, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS

Viajes en avión o ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Soraya y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

MUY IMPORTANTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas. A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

BOLSAS DE VIAJE

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

Estarán sujetas a la retención por IRPF, que reglamentariamente esté en vigor.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.

Madrid, 03 de noviembre de 2017

ÁREA TÉCNICA

Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TECNICO
(en el original)

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)